

INSTRUCTIVO PARA EL EXAMEN ESCRITO
DEL CONCURSO PÚBLICO DE MANDATARIOS JUDICIALES
CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE FIRMA CONJUNTA Nº 1-AGIP-2019

1.- A los fines de rendir el examen escrito, los postulantes que hubieran accedido a dicha instancia, deberán presentarse munidos de su Documento Nacional de Identidad, a las 12 horas del día 17 de mayo de 2019, en el hall de entrada a la Sala Martín Coronado ubicado en el 2do Piso del Teatro General José de San Martín, sito en calle Corrientes 1530 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose una tolerancia máxima de 15 minutos. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá la acreditación de ningún postulante.

A los efectos de efectuar una correcta y ordenada **acreditación** al examen escrito, **los postulantes podrán presentarse en el referido hall de entrada referido, desde las 11 horas** del día de realización de dicho examen. La falta de presentación del Documento Nacional de Identidad, obstará a la acreditación del postulante.

2.- La presentación a rendir el examen escrito implicará la aceptación y conocimiento del presente instructivo.

3.- Los postulantes deberán permanecer en estricto silencio desde el momento en que ingresan a la sala en la que se efectuará el examen hasta que se retiren de la misma. No se admitirá ninguna clase de preguntas durante el examen. Los postulantes no podrán hablar entre sí importando dicha conducta la exclusión automática del/ de los postulante/s en cuestión.

4.- **No se admitirá el uso de teléfono celular ni elementos que permitan la comunicación con el exterior, debiendo los mismos permanecer apagados. Todo postulante que durante el examen consulte elementos que no hayan sido permitidos en forma expresa, será automáticamente descalificado.**

5.- **No podrán salir de la sala durante el examen. En caso de extrema necesidad serán acompañados salvo cuestiones por personal acreditado al efecto, no pudiendo llevar consigo ninguna pertenencia personal.**

6.- A partir del inicio del examen tendrán dos (2) horas para realizar el mismo y entregarlo.

7.- **Los postulantes deberán leer atentamente las consignas antes de marcar las respuestas. No se admitirán tachaduras, enmiendas ni notas aclaratorias de ningún tipo en la resolución del examen. En caso que ello ocurra, no se considerarán válidas dichas respuestas.**

8.- Solo serán consideradas las respuestas indicadas con bolígrafo. Cualquier opción seleccionada que resultare incorrecta invalidará la totalidad de la respuesta.

9.-Cada pregunta respondida correctamente vale un (1) punto.

10.- Las preguntas en las que los postulantes no hubieren seleccionado ninguna de las opciones de respuesta consignadas, serán consideradas incorrectas.

11.-. Salvo que en el cuestionario se aclare expresamente otra cosa, toda referencia normativa, sustancial o procesal, debe entenderse como correspondiente a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Código Contencioso Administrativo y Tributario CABA, Código Fiscal CABA, etc.).